



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de octubre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veintitrés (23) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA No. 11001 31 05 033 <u>2019 00 532 00</u>			
DEMANDANTE	Lelis Rufo Hernández Morales	DOC. IDENT.	3.047.213
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO: Incremento Pensional 7%-Juzgado 8 Municipal de Pequeñas Causas Laborales.			

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que mediante sentencia de tutela del 1 de octubre de 2020 el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Laboral - resolvió:

"2. DEJAR SIN EFECTOS las sentencias proferidas en grado jurisdiccional de consulta por el JUZGADO TREINTA Y TRES (33) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, el 11 de junio de 2020, en los procesos ordinarios No. 33 2019 00368 00 y No. 33 2019 00532 00.

3. ORDENAR al JUEZ TREINTA Y TRES (33) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, emita nuevas sentencias y adopte las decisiones que correspondan teniendo en cuenta las consideraciones contenidas en la parte motiva de esta sentencia".

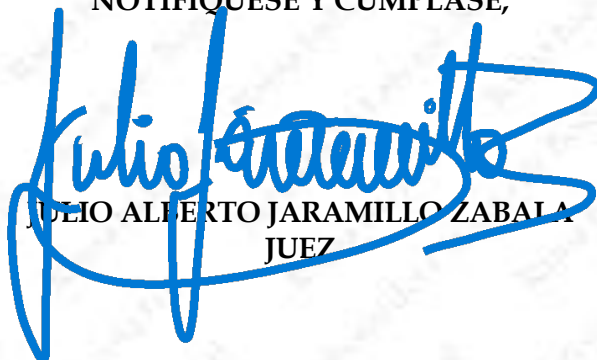
En tal sentido, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral- en sentencia de tutela del 1 de octubre de 2020.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 82 del C.P.L. y S.S. para el **MARTES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

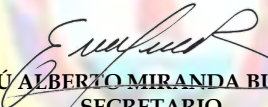
TERCERO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el acceso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado. Para tales efectos, se enviará correo a las siguientes direcciones de correo electrónico, con base en la información suministrada por los apoderado judiciales: mariisabel21@hotmail.com y lina.cordero@urosario.edu.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 152 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO